

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
A L C A L D I A

JEOP/JAUS/mla.-

LOTA, 30 de Diciembre de 2014.-

DECRETO N° 3152.-

Sr. Alcalde

b) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

c) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.

d) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto la funcionaria Sra. **OLGA VARGAS ROJAS**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones en Secretaría Municipal.

2.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

3 La funcionaria mencionada en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionaria.
- Dideco.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.